



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

Armando Estrada
Hugo Herrera Barba

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:32 once horas con treinta y dos minutos, del día 09 nueve de enero del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Primera (I) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Armando Estrada
Hugo Herrera Barba



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2012 y Primera Sesión Solemne del año 2013;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 27 veintisiete proyectos de Sentencia;
6. Asuntos Generales de la Señorita Magistrada y Señores Magistrados;
7. Cuenta de la Secretaría de Acuerdos y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes 06 seis de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que existe el quórum requerido para sesionar y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Para hacer una reflexión en relación al punto número 6 de la orden del día en



de lo **Tribunal Administrativo**

donde se señala como Asuntos Generales de la Señorita Magistrada y Señores Magistrados y luego en el punto número 7 establece cuenta de la Secretaría de Acuerdos, yo por cuestiones de costumbre y de los asuntos que se tratan en la Sesión, señalaría que se trata de una Sesión de Pleno y no de asuntos generales de los Magistrados en Particular, y mi propuesta sería nada más para suprimir la mención, en la parte que habla de la señorita Magistrada y Señores Magistrados para que quede sólo Asuntos Varios, y en relación a la cuenta de la Secretaría de Acuerdos, aquí sería la cuenta de los asuntos de la Presidencia, y que corresponde dar cuenta al señor Secretario, entonces mi propuesta sería para modificar esos puntos, si están de acuerdos Señor Presidente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existe ningún inconveniente por parte de la Presidencia de modificar lo señalado por la Magistrada Patricia Campos González, quedaría de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
- 2.- Aprobación del Orden del Día;
- 3.- Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2012 y Primera Sesión Solemne del año 2013;
- 4.- Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
- 5.- Análisis y votación de 27 veintisiete proyectos de Sentencia;
- 6.- Asuntos Varios;
- 7.- Informe de la Presidencia;
- 8.- Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- Con las correcciones efectuadas al orden del día, fue sometida a votación quedando aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, para someter a votación la aprobación en lo general el acta relativa a la Primera Sesión Solemne Sesión Ordinaria del año 2013 dos mil trece.

- Sometida a votación el acta de la Primera Sesión Solemne del año 2013 dos mil trece, quedó **aprobada en lo general** por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, pudiendo entregar a la Secretaría General de Acuerdos las posibles correcciones de estilo que cada Magistrado formule.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El Cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **recursos de reclamación y apelación, son 14 catorce de reclamación y 13 trece de**



Tribunal de lo Administrativo

apelación, conforme al listado que fue previamente distribuido a los Magistrados Ponentes, conforme lo establecen los artículos 93, 96, 101 y 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Armando García Estrada, solicitó al Secretario General, Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de 27 veintisiete proyectos de sentencia conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 963/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 394/2012, promovido por José Rafael Flores Estrella, en contra del Agente Vial número de orden 2441, la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **963/2012**.

RECLAMACIÓN 1018/2012.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2012, promovido por "SIMEX, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.A. de C.V.", en contra del Sindico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1018/2012**.

APELACIÓN 435/2012.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 297/2011, promovido por Patricia Cruz García en contra del Procurador General de Justicia del

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Armando García Estrada' and several other initials.



Tribunal de lo Administrativo

Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A Favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **435/2012**.

APELACIÓN 1028/2012.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2012, promovido por Telefonía por Cable S.A. de C.V., en contra del Director de Ingresos y Ejecutor del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricia Campos González' and other initials.



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor de Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1028/2012**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACION 872/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 267/2012, Juicio promovido por Gustavo Caballero Villa fuerte en contra del Directo de Sitios y Transportes Especializado de la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.

RECLAMACIÓN 896/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 163/2012, Juicio promovido por Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social en contra del Director de Notificación y Ejecución Fiscal y al Ejecutor Fiscal Víctor Hugo Ramírez Suárez dependiente de la Secretaria de Finanzas del Estado, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 311/2012



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 315/2011, Juicio promovido por Gustavo Rivera Rivera en contra del Procurador General de Justicia del Estado y Contralor Interno de la misma dependencia Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz del Magistrado **Armando García Estrada**: En materia procedimental existen instituciones que rigen por autonomía con independencia de que la regulación adjetiva las invoque o las tenga insertadas en algún capítulo, o bien, en alguna norma procesal; a lo que me quiero referir es al principio de preclusión, el tema tiene que ver que cuando yo como parte en un juicio tengo conocimiento de un determinado acto paraprocesal o intraprocesal que del resultado puede existir alguna afectación a la esfera jurídica de mis intereses, tengo el deber procedimental de impugnar con el recurso correspondiente, ¿a qué me quiero referir?, si el auto admisorio de la demanda de origen no se pondero en el análisis de los requisitos de procedibilidad de la demanda sobre la temporalidad de la demanda, el Procurador, las partes que han intervenido tenían el derecho de haber impugnado eso, no lo hicieron, lo consintieron, ese auto ya causó estado, no podemos nosotros ya llegando a la alzada generar una revisión a ese extremo por que a quien afectaría sus derechos procesales sería precisamente a la autoridad demanda, que cuando se notifica y se llama a juicio, el conoce la temporalidad en que se enteró a ese empleado de la Procuraduría de la conclusión de la relación laboral y entonces, cuando se notifica la admisión conoce cuando presentó la demanda, pues es obvio que ellos tenían un recurso de reclamación para impugnar la admisión y no hacerlo aquí ya operó la preclusión y en la alzada no deberíamos de ponderar esa situación, porque aquí no es violación de procedimiento, quiero puntualizar, las violaciones de procedimiento se generan por que precisamente son en perjuicio de una de las partes y no me digan que en el esquema de defensa la autoridad tuvo menos amplitud o tuvo su derecho restringido para impugnar, no lo hizo, lo aceptó y consintió (eso es preclusión), y la prueba fue que se analizó la cuestión de fondo en la sentencia apelada por eso es que yo estoy en contra de esta situación de decir que la demanda es extemporánea, no lo comparto, porque eso debió haber sido materia de un recurso de reclamación contra la admisión de la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Entonces lo que propone es ¿que las causales de improcedencia en apelación o en reclamación no pueden ser declaradas de oficio? En uso de la voz del **Magistrado Armando García Estrada**: No, yo no hablé de causales de improcedencia Magistrado, yo hablé de violaciones de procedimiento, se reponen o las reponemos en esta instancia cuando se tienen afectaciones a los intereses de una de las partes, (cuando la autoridad violenta el proceso y las partes no tienen un recurso para recuperar esa afectación), no puede existir de una de las partes cuando en el caso particular la autoridad sabía y conoció cuando fue llamada a juicio, fecha en que se presento la demanda y tenía a su alcance el recurso de reclamación porque aquí nosotros no podemos suplir la

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

deficiencia de la queja, menos acudir en defensa de los intereses de la autoridad demandada. En uso de la voz del **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Es que lo se hizo fue actualizar una causal de improcedencia y aplicar el 30 en el último párrafo de que cualquier etapa procesal se puede sobreseer, digo nosotros lo vimos y fue por un día lo que le falló, el tema de el fue que asumió que surtía efectos al siguiente día que empezó a correr, y fue por un día realmente. Yo sentí o sentía y lo platicamos a efecto que quedamos la obligación de analizar de oficio las causales de improcedencia, entonces esa fue la razón por lo que se planteo de esta manera el proyecto. En uso de la voz del **Magistrado Armando García Estrada**. Yo voy a plantear el asunto en sentido contrario por si la ley fuera en regresión, ¿qué sucedería que no se admite la demanda?, a mi me tocaron dos asuntos donde originalmente yo había desechado la demanda, porque consideré que estaba fuera del término, en reclamación el "Ad Quem" me señaló: "no, sí está en tiempo" y después ese asunto cuando después llega a la alzada se dijo que estaba fuera de tiempo la demanda, las reparaciones a violaciones procedimentales es cuando se depara perjuicio a una de las partes, atribuido a la autoridad y que no exista medio de defensa, tienes una violación a los intereses de las partes cuando es impugnabe y lo conveniente es un acto de preclusión por no haber impugnado en su momento, que no debemos otorgarle ese beneficio por la distinción del estricto derecho en materia administrativa?. En uso de la voz del **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Entonces estas causales de improcedencia en apelación o en reclamación.... En uso de la voz del **Magistrado Armando García Estrada**: No hablo de causales de improcedencia, es un tema que se invoca como violación de procedimiento y no existe violación de procedimiento, sí ya está admitido y ya causó estado esa resolución es inviolable porque entonces no tendría objeto que exista en ley (cuando se admite demanda) la reclamación contra el acto de admisión si de oficio nosotros la vamos a analizar como Ad Quem?. En uso de la voz del **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Es que eso es la duda, el 30 último párrafo dice que de oficio, el sobreseimiento podrá decretarse en cualquiera de los casos mencionados de oficio o a petición de parte en cualquiera etapa procesal. En uso de la voz del **Magistrado Armando García Estrada**: ahora, sí esa fue la obligación de la Sala en lugar de admitir. La autoridad debió haber interpuesto reclamación contra la admisión por que causaba un agravio la admisión de la demanda, que no tiene nada que ver con una causal de improcedencia, por que también habrá que verificar el tema de causales de improcedencia no es lo mismo que requisitos de procedibilidad de una demanda, es una cuestión sustantiva a las causales de improcedencia y la otra es una cuestión adjetiva. En uso de la voz del **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Es mejor entonces para el gobernado darle vista y que se manifieste respecto de las causales de improcedencia que hacerlo a través de un recurso de reclamación, porque al menos en las casuales de improcedencia puede alegar lo que a su derecho convenga. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Además se tiene otro detalle, esto es como en aquellos casos que en lugar de interponer el recurso, dicen voy a promover un incidente de nulidad, y esto tiende a demostrar una nulidad por falta de formalidad en una actuación en lugar de revocar o apelar, promuevo nulidad, y voy a poner el ejemplo muy sencillo, que el auto no esté firmado por el Magistrado y en lugar de

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large vertical signature: *Roberto Quiroga*
 - A circled signature: *[Signature]*
 - A signature: *[Signature]*
 - A signature: *[Signature]*
 - A signature: *[Signature]*



de lo **Tribunal Administrativo**

interponer reclamación contra la admisión, viene y dice hago valer la causal de improcedencia del Juicio porque no existe jurisdicción porque no firmó el titular de la Sala, y va a decir bueno lo reservo y te lo resuelvo en sentencia, no, para eso está el Recurso de reclamación, entonces una cosa son las cuestiones sustantivas y otras las adjetivas, yo estoy de acuerdo que en las causales de improcedencia son temas sustantivos ¿qué puede suceder en un tema sustantivo? Simplemente que hayan cesado los efectos del acto.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto, toda vez que resulta de mayor beneficio la aplicación del artículo 31 de la Ley de Justicia Administrativa, por lo tanto considero infundados los agravios de la autoridad para efecto de confirmar la sentencia.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, por la situación la autoridad tuvo la oportunidad de impugnar con recurso de reclamación el auto admisorio, de haber estimado y considerado que la demanda era extemporánea, y no corresponde a una causal de improcedencia, porque entonces habría la posibilidad de que los autos no se combatan con recursos, si no haciendo valer excepciones y defensas, contra lo que no admite que es una resolución, puede hacer valer esas excepciones y defensas contra el actor, pero no contra los actos de la autoridad y aquí lo que viene es a curarse en salud que lo que no pudo impugnar en reclamación ahora lo resuelve como causal de improcedencia como si fuera la actuación del actor, lo que da origen a que la sala resuelva de manera inadecuada y en segundo término, consideraría también en base a la opinión del proyecto de origen y del voto de la señorita Magistrada que en su caso es que estaría en término la demanda.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente **311/2012**. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González:** Solicito se asienten las razones de mi voto en contra



Tribunal
de lo Administrativo
APELACION 725/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 428/2011, Juicio promovido por Andrés González Bañuelos en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil del citado Ayuntamiento, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor** de la revocación de la sentencia, y **en contra** de la fundamentación y motivación del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Mi voto dividido** a favor en cuanto al fondo pero en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, a favor de la reovación de la sentencia de origen y a favor de la condena por lo que ve a las horas extras y en contra de dos aspectos, nada más, el tema de sujeción en los días de descansos semanal a la ley de servidores públicos, por la naturaleza de a jornada que aunque ilegal en relación a las 12 doce horas por 24 veinticuatro, que da lugar al pago de horas extras, el tema del descanso semanal en la forma ordinaria como lo señala a Ley de servidores públicos, no sería aplicable porque aun ilegal o excedida la jornada de trabajo, generan tres días de descanso semanal en el computo de 12 doce horas por 24 veinticuatro, por lo tanto, pues en ese termino no habría lugar a la condena en la forma como se establece, habría que revisar si en el propósito del legislador de conceder un día de descanso semanal por los días que establece la Ley esta fuera o dentro de pero no con el mismo tratamiento ordinario, y el otro punto el tema a debate de la carga probatoria en todo lo que se ha venido resolviendo y que a causa de esa contumacia desde mi punto de vista jurídica de seguir ubicando este tema en el ámbito legislativo, pues, eso de las cargas probatorias también tienen sus implicaciones también muy serias, por un lado al someterse a la jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo, rige el Código de Procedimientos Civiles y por lo tanto aquí la carga probatoria esta regulada en ese sentido, conforme al 286 del Código de Procedimientos Civiles en relación a las pretensiones del actor y sin embargo también la

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

otra parte que nos ha hecho considerar, la Ley Federal del Trabajo, es que en tratarse de asuntos que no vienen a discutir actos administrativos, que no vienen a impugnar actos administrativos sino a reclamar prestaciones de carácter intrínsecamente laboral, pues lo laboral este restito en la Ley laboral, por lo tanto de ahí devienen su fuente, ahí tiene su fuente, pero ya desde el punto de vista procesal en las cargas, pues ahí es donde hay un verdadero debate, y ya la Corte ha dicho que por ningún motivo se tiene que aplicar la Ley Federal del Trabajo, para en el tema de los oficias, situación tajante que es insostenible también, porque de ¿Dónde más provienen las prestaciones de los cuerpos de seguridad publica si no son del derecho del trabajo?, es un terrible problema el querer exterminar la equiparación a lo laboral porque no es ni siquiera equiparación, es de origen es laboral, transformada, revestida, modificada, acondicionada, a lo Administrativo, con sesgos, raros de que el acto administrativo, que el acto de autoridad, no es acto de autoridad, de que es no es un contrato de trabajo, no de condición, de que bueno todas esas cuestiones es impresionante la forma en crear discusiones jurídicos, cada vez de mayor paridad en la terminología y de mayor despego a la constitución, ósea, mientras mas se busquen términos para encontrarle el traje administrativo, a la situación pues vamos a encontrar ahí cosas desfasadas de otros planetas, ósea recuerdo esta Tesis impresionante que dijo hace poco, que no se llaman salarios caídos, que se les llame recompensas, retribuciones, premios, reconocimientos, bueno no se cuentas sinonimias, estableció que no son ni siquiera sinónimos, mas bien cuentas términos utilizo esa Tesis, espero nunca caigan en la tentación de llamarles salarios caídos, bueno resulta que todos aquellos salarios que verdaderamente se devengaron y que debieron pagarse como consecuencia de una nulidad no pueden llamarse de otra manera, bueno digámosle percepciones, o salarios, si se cayeron o no, bueno, ya esa es un accidente de la condición natural del sujeto, pero, bueno, entonces este tema que el Magistrado nos presenta pues tiene ese mismo problema de la carga probatoria, como hasta ahora lo hemos venido sosteniendo, y yo ya recientemente pues lo único que hice es un sesgo, es que si impera el 286 del Código de Procedimientos Civiles de la carga probatoria, por eso es que divido mi voto, y por eso en el fondo seguimos coincidiendo, en que los problemas no los generamos nosotros ni los justiciables, sino la teoría administrativista de la relación del trabajo habían escuchado eso.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente: En tal virtud se turna para engrose** por lo que ve al tema de la fundamentación y motivación, especificando en el tema de la aplicación de las normas adjetivas, que no debe ser la Ley Federal del Trabajo, dada la naturaleza de la relación administrativa, como así lo ha sostenido en criterio afirma la Señorita Magistrada. Entonces, creo que estos dos votos si están de acuerdo son armoniosos en cuanto a la supletoriedad, entre la señorita Magistrada y el señor Magistrado Alberto Barba Gómez, la disidencia jurídica que encuentro en la posición del Magistrado Horacio León, estriba, en que si sostiene la relación laboral, incluso hizo alusión en una retrospectiva, de amparos que han sido acatados, desde luego no han dejado de



generarse en lo que se dice ahí, como lo describe el Magistrado Horacio León, pero ahí no estaría, en la misma motivación y fundamento, para no compartir el proyecto original, entonces, sería un voto muy específico, en contra del Magistrado Horacio León, que no veo que se sume por el cual a la señorita Magistrada y Magistrado Alberto Barba, yo entendería que se tienen dos en contra en un mismo sentido, dos a favor y uno en contra muy específico del Magistrado Horacio León, entonces aquí si ponderamos el tema como quedan precisados, entonces haber la posibilidad de que presidencia como ponente además emitiera el voto de calidad para desempatar esos dos votos en contra y dos a favor, o bien ponderar, si el voto de el se suma a la mayoría, y que prevalezca el voto mayoritario dentro de esa mayoría, del Magistrado Alberto Barba y Magistrada. En uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: el tema de estar en contra tres Magistrados dentro de la carga probatoria, incidiría la primera parte en la que estamos supuestamente en unanimidad, que tiene que ver con que si la autoridad se excepciono respeto de la carga laboral, de la jornada, entonces si le correspondía demostrar y concluiríamos en los mismo en que ante a falta de demostración de su excepción llegaríamos a la condena de horas extras, solamente sería revisar ese punto, porque seguiría habiendo unanimidad en la condena de horas extras. **Magistrado Armando García Estrada**: al final de cuentas se turna para engrose por lo que ve al tema de la supletoriedad, y a la fundamentación y motivación y por mayoría se condena a días de descanso.

Armando García Estrada

ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA EMITIDOS POR EL MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA

RECLAMACIÓN 989/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 178/2010, Juicio promovido por Salcedo Rivera y otro en contra del Encargado de la Oficina número 12 del Registro Público de la Propiedad con sede en Puerto Vallarta Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente pleno **989/2012**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 130/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2011, promovido por María Mora Hernández en contra del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de el Salto Jalisco, y tercero recurrente Rodolfo Miranda Vázquez Delgado del Sitio F/33, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente pleno **130/2012**.



RECLAMACIÓN 541/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 165/2012, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

RECLAMACIÓN 782/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 139/2012, promovido por "ALZ JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS S.A.P.I. de C.V." en contra de la Dirección de Padrón y licencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

RECLAMACIÓN 1021/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 397/2012, promovido por Juan Pablo Órnelas Gutiérrez en contra de la Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente pleno 1021/2012.

APELACIÓN 578/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 340/2011, promovido por "DESARROLLADORA MEXICANA DE INMUEBLES" en contra del Tesorero Municipal y Director de Ingresos ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 827/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 299/2011, promovido por ORGANIZACIÓN KORKO S.A. de C.V. en contra de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**



de lo **Tribunal**
Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente pleno **827/2012**.

APELACIÓN 927/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 137/2011, promovido por Telefonía Por Cable SA de C.V en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente pleno **927/2012**.

APELACIÓN 977/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 333/2011, promovido por "ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES SELECTAS S.A. de C.V." en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y diversas autoridades del citado



Tribunal
de lo Administrativo

Ayuntamiento, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**,
resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: solicito excusarme de este asunto, porque ha sido autorizado un amparo promovido por la parte actora.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos y conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa calificaron de legal la excusa presentada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor.
- Sin haber manifestaciones respecto al proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Excusa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente pleno **977/2012**.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 198/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 282/2010, promovido por Marco Antonio Pérez Medina en contra de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Ponente.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En términos del artículo 30 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado, **quiero proponer un receso** para continuar el día de mañana a las 11:00 once horas, por exceder el horario de funcionamiento del Tribunal

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, quedó aprobada por unanimidad de votos, **reanudando la Sesión el próximo jueves 10 diez de enero, a las 11:00 doce horas.**

REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA

JUEVES 10 DIEZ DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE.

A las 11:32 once horas con treinta y dos minutos del día 10 diez de enero del año 2013 dos mil trece, el Presidente del Tribunal Magistrado **Armando García Estrada**, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta de la integración del Pleno. **Quien señaló:** contando con la presencia de los C.C. Magistrados **VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR, ALBERTO BARBA GÓMEZ, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y ARMANDO GARCÍA ESTRADA.** Con lo anterior el C. Secretario General hizo la declaratoria de que se cuenta con el quórum requerido para sesionar, **reanudándose con ello la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA que dio inicio el Miércoles 9 nueve del presente mes y año.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Retomando el asunto en el que se decretó el receso, que corresponde al Recurso de Reclamación 533/2012 nada más para los efectos de la discusión que quedó pendiente, le ruego si vuelve a identificar los datos del Juicio. Dando cuenta el Secretario General del siguiente:

RECLAMACIÓN 533/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 82/2011 acumulación V-67/2011, promovido por Maria Magdalena Alberti Galindo, y Eric Bernardo Díaz Castellanos, en contra de la Secretaria de Medio ambiente del Estado de Jalisco, Procuraduría de Desarrollo Urbano del

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

Estado de Jalisco, Ayuntamiento de Zapopan, y otros, y Terceros Interesados: INMOBILIARIA CORNEJO BARRAGÁN S.A. de C.V. y otros, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este Recurso, tenemos la problemática que se presentó el día 9 nueve de octubre del año 2012 por parte del Apoderado de la Inmobiliaria Cornejo Barragán S.A. de C.V. donde solicita recusar al Magistrado Laurentino López Villaseñor, en relación a tres expedientes, que corresponde al número 67/2011 de la Honorable Quinta Sala, dos, del Expediente 82/2011 de origen de la Cuarta Sala hoy acumulado al Juicio 67/2011 de la Quinta Sala y un acumulado 424/2011. La situación Jurídica que nos provoca es que por resolución del 7 siete de noviembre de año 2012 en atención a este pedimento, en el acuerdo correspondiente de tramite de Presidencia se admitió la recusación y bajo este aspecto tuvieron nada más como válida la excusa del Magistrado Laurentino López Villaseñor del Recurso de Reclamación 488/2011, es decir, yo entiendo que aquí con la consideración debida, que debió haberse dado tramite conforme lo regula el artículo 24 y 25 de la Ley de Justicia Administrativa, es decir, haberse recibido el escrito y desde luego por obviedad ya consta, haber votado en Pleno la admisión de la Recusación con causa para los efectos de que el Presidente estuviera legitimado a recabar el informe que señala el artículo 25 de la Ley de Justicia Administrativa y una vez recabado el informe que debe de rendir el Magistrado pretendido Recusado, después de su informe presentar el proyecto de resolución que decida la recusación, desde luego, esto será proyecto de presidencia y sometido a la consideración del Pleno, bajo esta situación jurídica, quiero proponer que reordenemos el tema, insisto de legalidad y primero someter a la consideración de que estaríamos con un impedimento o estamos impedidos procedimental y legalmente a votar en este momento hasta no decidir la intervención o no del Magistrado Laurentino, por un lado, dos, proveer en los términos, insisto de los preceptos que cite, el escrito de recusación, para que se vote la admisión, se precise que debe de ser en contra de este expediente que es el número 533/2012 también del expediente 82/2011 y al expediente 67/2011 de la Honorable Quinta Sala, creo que se tiene otro recurso y si no lo incluye yo no lo puedo incluir al tema de recusación. Entonces bajo esta situación someto a su consideración y su opinión votar sobre regularizar esta situación de esta recusación número 892/2012 y en tal virtud primero proponer si se admite la recusación, si se admite darle el trámite que regulan los artículos 24 y 25 de la Ley de Justicia y resolver lo que en derecho corresponda. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Presidente el artículo 25 en su segundo párrafo señala: *interpuesta la recusación el Presidente del Tribunal antes de dar cuenta al Pleno requerirá al Magistrado para que dentro de tres días siguientes al en que reciba el oficio de requerimiento rinda el informe respectivo, la falta de dicho informe establece la presunción de ser cierta la causa de recusación..* Entonces yo con todo respeto pediría como moción que primero la Presidencia estableciera el trámite y ya que lo tenga integrado de cuenta al Pleno para que podamos nosotros dar una votación, porque no se señala en este procedimiento que el Pleno deba conocer sobre la admisión o no de la Recusación. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Yo no tengo ningún inconveniente, estoy de acuerdo que en el tema de cumplimiento a la disposición normativa

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricia Campos González' and other illegible marks.



Tribunal de lo Administrativo

sobre el tema si los Señores Magistrados y la Señorita Magistrada quien somete a consideración esta moción, yo rogaría que creo que ya no habrá mayor discusión, nada más de votar a favor de la propuesta de la Señorita Magistrada y ya, en lo que corresponde a la actividad Jurisdiccional de Presidencia y Secretaría de Acuerdos proceder al tramite de los preceptos ya mencionados, nos toma la votación Secretario?

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra** porque dentro de la carpeta de la Recusación, ya viene dictada la resolución.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por **mayoría** de votos la propuesta formulada. Bajo esta situación queda en suspenso la votación del Recurso de Reclamación 533/2012 Ponencia del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa y se ordena que dentro de lo que corresponde a la oportunidad y a la prontitud se gestione el trámite correspondiente al pedimento del Señor Ricardo Huerta Hoyos en relación de la Recusación que pretende en contra del Magistrado Laurentino López Villaseñor en términos que fijan los artículos 24 y 25 de la Ley de Justicia Administrativa y una vez resuelto ese tramite, estaremos en la posibilidad legal de llevar a cabo la votación de este asunto.

RECLAMACION 641/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 389/2011, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. Institución de Banca Múltiple, en contra de Autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto**, dado que en los términos en que se concede la suspensión se concede el fondo respecto de un acto negativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto,** por considera que no procede la suspensión contra actos negativos.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto, por as razones que ya adujeron los Magistrado Víctor León y Laurentino López.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, por las mismas razones.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se turna para Engrose el proyecto del expediente **641/2012**. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** Atendiendo los agravios, hay uno que habla de violaciones a disposiciones de orden público, lo cual a autoridad siempre lo hace valer de forma genérica, desconociendo que todas las disposiciones son de orden público y que las medidas cautelares no riñen con el orden público, eso se debe declarar inoperante, en mi opinión, pero el otro punto de hacer el estudio sobre la no posibilidad de la aplicación del buen derecho, en el caso concreto para no generalizar, porque en este asunto se esta efectivamente ordenando dejar de aplicar disposiciones que corresponde resolver en la materia del fondo. Hacen uno muy extenso que dicen todas las disposiciones de orden público que se violaron son estas, y transcriben como cinco hojas y luego agregan otro agravio que es este. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Entonces está clarificado el sentido del Engrose. Interviene el Magistrado **laurentino López Villaseñor:** Entonces sería para que se revoque el auto de origen y se niegue la suspensión.

ORIGEN: ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA EMITIDOS POR LA MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ

APELACIÓN 1002/2012.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 312/2008, promovido por Procurador de Desarrollo Urbano en contra de el Secretario General y Director de Planeación Urbana, ambos del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco y tercero interesado: Manuel Pérez Pérez, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

- Por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente **1002/2012**.

APELACIÓN 1016/2012.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 109/2011, promovido por José Luis Paredes Murillo, en contra de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: un tema que veo aquí interesante, aquí no se le esta dando valor a un certificado emitido por el IMSS porque se emitió fuera de los tres días a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Fracciones Medicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y este artículo que esta transcrito señala esta cuestión, sin embargo creo que en todo caso es una disposición imperfecta porque no establece que estos certificados sean, no deberían de hacerlo sin embargo se esta proponiendo que no se tome en cuenta, otro tema que me llama la atención y que me puse a investigarlo, hablan de treinta días y ese es un tema que es interesante, son treinta días calendarios o treinta días abarcando lo que sea, hay una tesis de la Séptima Época que establece que las cuatro faltas deben ser del periodo de los treinta días calendario, pero ha otras que no lo señalan, o sea treinta días agarrando el mes que fuera, entonces son esos dos puntos que yo pongo a consideración del Pleno, porque



Tribunal
de lo Administrativo

primero el 160 no te diga en automática, o sea, puede ser que la sanción para el médico, no para el enfermo, y aquí se lo están dando al supuesto enfermo, y otro es si estos treinta días son treinta días calendarios o treinta días general, yo lo pongo a su consideración porque ese es el tema, que es para mi punto de vista, total para sustentar el proyecto que se presenta o en su caso otro distinto. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Voy a seguir con el comentario, muy importante, porque trasciende a un derecho esencial del justiciable que es el acceso a una vía de defensa, o sea, con esta ponderación de los documentos está dentro o esta fuera, así de importante es lo que estamos discutiendo, sí, seguimos la apreciación de la Ponencia tiene una conducción lógica, que no va llevando en la sucesión de los eventos y luego la aplicación de una norma interna, eso si es importante decirlo, una norma interna del Instituto Mexicano del Seguro Social y que a la autoridad le permitió concluir en que no se justificaron las ausencias y que por lo tanto tenía que ser cesado, salvo una confusión a foja 16 párrafo cuanto dice que entiendo que ya aquí esta hablando la Ponencia y lo hace como lo hacemos todo como si el Órgano Colegiado lo esta ya resolviendo, dice: *certificados que inciden en el conflicto identificados con la serie tal y tal, visibles en la pagina 150 obedecen al supuesto normativo comentado, porque se expidieron por perima ves y no constituyen de modo alguno copia de uno anterior, menos aún sustituyen otro extraviado o versan sobre el duplicado del otro excluido como así lo tomo en cuenta la Sala natural, ello es así porque basta imponerse del contenido de los propios certificado médicos para arribar a dicha situación, en donde señala que el identificado como KQ923370 se expidió el 21 de septiembre del año 2010 para autorizar dos días a partir del 21*, aquí es donde no entiendo esto es, tres meses atrás, tres meses atrás de que, porque el del 21 de septiembre parece que si es coetáneo al momento de que se incapacitó no, así como lo dice aquí sí. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Lo que se dice es que la copia que se pidió el día 21 el Instituto Mexicano del Seguro Social, no se refiere a aquellas fechas que el medico contesto, Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**, pero no está imputado también esa del 21 de septiembre, aquí está, inasistencia 21 y 22 esa si están identificadas como se dice aquí. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Víctor León Figueroa**, si pero es del 21 de diciembre cuando se expide la nueva copia certificada. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: uno, pero otro dice que sí se expidió el 21 de septiembre, en esa foja 16, por eso yo decía aquí, que casi, casi le estamos dando la razón de que sí se expidieron bien, porque dice que inasistencia por el 21 22 de septiembre y de octubre, y si se expidió el 21 de septiembre pues está bien. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, no, en donde se señala a que el identificado como KQ923370, se expidió el 21 de septiembre para autorizar dos día partir del día 21 de septiembre, sí, está confusa esta parte pero aquí definitivamente lo que informa es que los mismos datan de fecha 21 de diciembre. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo no tendría duda en lo siguiente, ese manejo administrativo interno de la Institución y su vamos a decir expediciones conforme a la norma, si se violentó la norma, el beneficiario la tiene, y acredita efectivamente o hace presumir que tal día tuvo incapacidad médica y se expidió posterior, hay una irregularidad justamente pero yo creo que como lo señaló el Magistrado no imputable al justiciable, porque nos haría, utilizando un precepto de Reglamento Interno, estaríamos colocando al justiciable como que los



Tribunal
de lo Administrativo

www.tribunaldejalisco.gob.mx

Victor Manuel Leon Figueroa

expidió de alguna otra manera que es culpa de él. En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: lo que pasa que el Reglamento de prestaciones no es un Reglamento interno, es un Reglamento de Ley, que apoya a la Ley del Seguro Social, la Ley del Seguro Social tiene infinidad de Reglamentos, y este Reglamento de prestaciones médicas no es un Reglamento Interno, es un Reglamento de Ley. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Si, tiene toda la razón, corrijo eso, el punto es ya la forma en que está establecida efectivamente, o sea, si llegaría hasta considerar inválidos el ser expedidos fuera del término, yo creo que eso no. Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Me queda claro que se emitió este justificante contra ese artículo, no hay duda, la pregunta es de donde sacamos que no tiene valor probatorio, y segundo no será más bien, bueno es que lo estoy relacionándolo con los Juicios de nulidad, no lo entregue, tu lo entregaste, ya no son peras o manzanas, pero el que tiene responsabilidad el que lo emite, porque el justiciable va y a lo mejor si quieres día largo de que va y lo pide y se lo expiden y él actúa en base de que tiene ciertos documentos emitidos por la autoridad, y luego se los desconocen, a lo mejor si él hubiera sabido que no hubiera podido emitir el documento, utilizaría otro documento o que se yo. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Además la autoridad, en este caso IMSS a lo que lo sujeta un régimen de la propia dependencia en la que, s no hay otra, no pudo haber ido a otra institución de seguridad que es a la que esta afiliado y fue la que se lo expidió, entonces sí hay irregularidad que contraviene ese Reglamento, pero ya la forma de trascender esto es una situación que se la imputamos al accionante. En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Yo sostengo mi proyecto en los términos presentados.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto**, por considerar que la emisión del justificante fuera del término a que señala el artículo 160 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, no es imputable al justiciable si no al funcionario que lo emitió y por ende debe de confirmarse la sentencia de primera Instancia.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto**, para confirmarse la resolución de la Sala de origen.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por lo que ya establecí y que comparto con el Magistrado Laurentino López Villaseñor.



Armando García Estrada

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Me sumo al voto del Magistrado Horacio León y Laurentino López Villaseñor, en el mismo sentido en contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se turna para Engrose el proyecto del expediente **1016/2012**. En uso de la voz Magistrado **Horacio León Hernández**. El Engrose sería para confirmar la sentencia de la Sala de origen, atendiendo el agravio en el sentido de los documentos que se están ponderando, señalando como premisa que efectivamente en su expedición hay una contravención a ésta, pero que ello no puede llegar al punto de restarles el valor probatorio como documentos en contra del acceso de justicia de quien viene a Juicio.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 971/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 275/2012, promovido por David Alejandro Morales Cibrian, en contra del Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco y otra, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

Hugo Herrera Barba

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

Victor Manuel León Figueroa

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor de proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **971/2012**.

Patricia Campos González

Laurentino López Villaseñor

Alberto Barba Gómez



RECLAMACIÓN 980/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 224/2012, promovido por CORPORATIBVO PRIVADO FUERTE S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 789/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 124/2011, promovido por DESARROLLOS DEL NOROESTE S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, y al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Dicho Ayuntamiento, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 855/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 303/2010, promovido por Fernando Sánchez Mendoza en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Previsión y Readaptación Social, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra d-el proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor de Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **885/2012**.

APELACIÓN 1007/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 335/2011, promovido por INNOVACIONES AVANTE S.A. de C.V., en contra del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor de Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanidad** de votos el expediente Pleno **1007/2012**.

Asuntos Varios



de lo **Tribunal**
Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día aprobada el día de hoy, pasamos al punto de asuntos varios, sobre el particular en esta consideración y en este tránsito de los tiempos y con la intención nada más de no generar en la conclusión prisas, porque quiero que la intervención de la Señorita Magistrada y de cada uno de los Magistrados sea con la calma y puntualidad necesaria, en tal virtud concedo el uso de la voz a la señorita Magistrada Patricia Campos:

6.1 En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Para proponer un nombramiento, en virtud de la renuncia de la señora Laura Leticia Rodríguez Sánchez, quien renunció a la plaza de Secretaría A adscrita a la Quinta Sala, quiero proponer a la Señora Patricia Ruvalcaba Reyes, quien es secretaria B, y para sustituir a Patricia Ruvalcaba al Señor Arturo Armando Sosa Briones, con efectos a partir del día 1 primero de enero al año 2013 al 6 de marzo del año 2014.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solicito al Secretario General de Acuerdos nos tome la votación nominal.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor de mi propuesta**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueban los nombramientos propuestos por la Magistrada Patricia Campos González, por la temporalidad señalada y con adscripción a la Quinta Sala Unitaria. Ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo no tendría inconveniente y desde luego por la autonomía de cada una de las Ponencias en el trámite del Pleno en el trabajo como Ad Quem, no se si estén de acuerdo que las propuestas de personal de Relatoría como de Secretarías que cada uno de nosotros con adscripción al Pleno propuestas que haré mías conforme los artículos 64 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 41 fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado. En tales circunstancias, se le concede el uso de la voz a la Magistrada Patricia Campos González para que formule sus propuestas.

6.2 En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: En relación al personal adscrito al Pleno y para la Ponencia que me corresponde como Secretario Relator quiero proponer a la Licenciada María Marisela Tejeda Cortes y como Secretaria B a la señorita María del Coral



Tribunal
de lo Administrativo

Lecourfoix González, con efectos a partir del día 1 de enero del año 2013 al 6 seis de marzo del año 2014.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solicito al Secretario General de Acuerdos nos tome la votación nominal.

- MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor de mis propuestas**
- MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos las propuestas efectuadas por la Magistrada Patricia Campos González, por la temporalidad señalada y con adscripción al Pleno de este Tribunal, ello conforme al artículo 65 fracción VI de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.3 En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: quisiera proponer, más bien quisiera ratificar en sus nombramientos a las siguientes personas:

- Licenciado Isidro Rodríguez Cárdenas, como Secretario de Sala, con efectos a partir del 1º primero de enero del año 2013 hasta el 6 de marzo del año 2014, con **adscripción a la Tercera Sala.**
- Licenciado Rigoberto Isaías Martínez Pérez, como Secretario "B" con efectos a partir del 1º primero de enero del año 2013 hasta el 6 de marzo del año 2014, con **adscripción a la Tercera Sala.**
- Licenciada Berenice López Rosales, como Secretaria B del 1º primero de enero del año 2013 hasta el 6 de marzo del año 2014, con **adscripción al Pleno.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solicito al Secretario General de Acuerdos nos tome la votación nominal.

- MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor de mis propuestas**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**
- MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos las propuestas efectuadas por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, por la temporalidad y adscripciones señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica



Tribunal de lo Administrativo

del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.4 En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: quiero proponer los nombramientos de las siguientes personas, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de julio del presente año.

- Maestra Bertha Alicia Esparza Hernández, como Secretario Relator de Pleno, con adscripción al Pleno.
- Licenciada Marisol Cruz Chávez, como Secretario de Sala, adscrita a la Segunda Sala
- Licenciada Ramona de la Cruz Serrano Camacho, como Secretario de Sala, Adscrita a la Segunda Sala.
- Licenciada Maricela Banderas Medina, como Secretario de Sala, adscrita a la Segunda Sala Unitaria.
- Licenciado Adolfo Hernández Gámez, como Actuario adscrito a la Segunda Sala Unitaria.
- C. Ramírez Haro Abraham, como secretario "B" con adscripción a la Segunda Sala.
- C. Anahí Yolanda Díaz Caro como secretario "B" con adscripción a la Segunda Sala Unitaria.
- C. Beatriz Reyes Carrillo como Secretaria A adscrita a la Segunda Sala Unitaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solicito al Secretario General de Acuerdos nos tome la votación nominal.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mis propuestas**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: Yo voy a mencionar una situación, porque yo parto de que a congruencia debe de ser una constante en la vida de cada uno de nosotros, estoy de acuerdo en un 99 por ciento de los nombramientos, a acepción del que propone de la Abogada Banderas Maricela, y voy a decir mi posicionamiento conforme a lo siguiente, que no tiene nada que ver al Magistrado Laurentino López Villaseñor como responsable de la Segunda Sala, para mi fue una constante molestia saber que gente que nos viene a demandar, que nos demando, que nos retó, que casi nos colisionó en otras esferas, y que yo siempre lo dije en el tema jurisdiccional que es el que mas me convoca, el que me preocupa y el que para mi es la esencia de la vida de este Tribuna y de mi trabajo que y tengo casi treinta años en la jurisdicción, la jurisdicción no debe estar sujeta a vaivenes de siempre estar sujetos a la posibilidad de que algún día aprenderá, algún día lo hará bien, algún día sabrá dictar sentencia y hacer autos, aquí yo quiero ser tajante y imperativo, en la vida nadie da lo que no tiene, y por esas situaciones que cito, **solo votaría en contra de la persona que mencionó.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos la totalidad de los nombramientos propuestos



Tribunal de lo Administrativo

por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, a excepción de la propuesta de nombramiento a favor de la C. Maricela Banderas Medina. Ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.5 En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: En relación a los vencimientos del 31 treinta y uno de diciembre del año 2012, quiero proponer por el 1 primero de enero al 30 treinta de junio del año 2013, quiero proponer los siguientes nombramientos:

- Licenciado Álvaro Eugenio Miranda Calderón, como Secretario de Sala, adscrito a la Primera Sala Unitaria.
- Licenciado Daniel Rocha Peña, como Secretario de Sala, con adscripción a la Primera Sala Unitaria.
- Dra. Sandra Verónica Delgado King, como Secretario de Sala, adscrita a la Primera Sala Unitaria.
- Lic. Cinthia Jazmín Ruiz López, como Actuaría con adscripción a la Primera Sala Unitaria.
- Lic. Alejandra Abigail Hernández García, como Actuaría con adscripción a la Primera Sala Unitaria.
- C. Bernardo Villalobos Flores, como secretario "B" con adscripción a la Primera Sala.
- C. Ana Lucia Gil Vargas, como secretario "B" con adscripción a la Primera Sala Unitaria.
- Mtro. Manuel Andrade Aceves, como Secretario Relator de Pleno, Con adscripción al Pleno.
- Lic. Diana Elizabeth Mojarro Mendoza como secretaria B con adscripción a la Primera Sala Unitaria. Quien sustituye al Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Solicito al Secretario General de Acuerdos nos tome la votación nominal.

- MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**
- MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de mis propuestas**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos las propuestas efectuadas por el Magistrado Horacio León Hernández, por la temporalidad y adscripciones señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.



Tribunal
de lo Administrativo

6.6 En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Para proponer a los integrantes de este Pleno los siguientes nombramientos:

- Licenciado Francisco Javier Herrera Barba, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- Licenciado Francisco José Carrillo González, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- Licenciado Jorge Eduardo Contreras Castro, como Secretario de Sala, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- Licenciado Jorge González López, como Actuario, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- Lic. Jorge Ignacio Espinosa de la Rosa, como Actuario, con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- Lic. Cinthya Mier Hernández, como secretaria "B", con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- C. Víctor Gerardo Guardiola Plascencia, como secretario "B", con adscripción a la Sexta Sala Unitaria, por dos meses con efectos a partir del día 1º primero de Enero del año 2013.
- Licenciada Ana Lourdes López Ordoñez, como secretario Relator de Pleno, con adscripción al Pleno, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.
- Lic. Cesar Augusto Frías Rodríguez, como secretario "B" con adscripción al Pleno, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2013.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solicito al Secretario General de Acuerdos nos tome la votación nominal.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de mis propuestas**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos las propuestas efectuadas por el Magistrado Alberto Barba Gómez, por la temporalidad y adscripciones señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.



de lo **Tribunal**
Administrativo

6.7 En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: quiero solicitar se me autorice una licencia con goce de sueldo, para ausentarme de mis labores los días 11 once y 14 de Enero del presente año, para atender asuntos de carácter personal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Alberto Barba Gómez, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Designando al Magistrado Horacio León Hernández, para que atienda los asuntos de la Sexta Sala Unitaria y de la Segunda Sala Colegiada. Y solo en aquellos de Sala Colegiada donde ya conforme o integre la misma el Magistrado Horacio León Hernández la designación es del Magistrado Laurentino López Villaseñor.

6.8 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Quiero proponer a los integrantes del Pleno los siguientes nombramientos:

- Licenciado Cesar Joel Estrada Ruiz, como Secretario de Sala, por el término de un mes, con efectos a partir del día 1 primero de enero del presente año, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria.
- Licenciada Norma Elizabeth Alba Frías, como Secretario de Sala, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 30 treinta de junio del año 2013.
- Licenciado Roberto de la Torre González como Secretario de Sala, como Secretario de Sala, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 30 treinta de junio del año 2013.
- Licenciado Alexis Daniel Lozano Rosales, como Actuario con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2013, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria.
- Licenciado Clemente Alberto Ramírez Ruelas, como Actuario con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2013, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria.
- C. Luz María Hernández Ochoa, como Secretaria A con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2013, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria. Quien suple a la Licenciada Marisol Cruz Chávez.
- Lic. Jorge Jafet Ruiz Silva, como Secretario B con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2013, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria.
- C. Dorita Silvina Marisol Martínez García, como Secretaria B con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2013, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria.
- C. Alberto Alejandro Lomelí Arreola, como Secretario B con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2013, con adscripción a la Cuarta Sala Unitaria.
- Licenciado Raúl Villanueva Alva, como Secretario Relator de Pleno con adscripción al Pleno, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 30 treinta de Junio del presente año. En sustitución del Licenciado Gabriel Zermeño Márquez, toda vez que abandono su empleo y no podemos dejar de atender el trabajo de Relatoría en Pleno y entonces en sustitución al abogado que nombre.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ruego al Secretario General tomar la votación nominal de mis propuestas.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor de mis propuestas**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos mis propuestas, por la temporalidad y adscripciones señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.9 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En el tema de lo que tiene que ver con el personal de Secretaría y Presidencia, ahorita por la cuestión de el día que estamos prácticamente el día 9 nueve aprobando y que la inmensa mayoría o la totalidad del personal ha estado cumpliendo a cabalidad con su asistencia y su trabajo, que si me permiten por razones insisto del tiempo, nada más ahorita proponer dos nombramientos que tienen que ver con una fase de quince días y lo quiero clarificar de la siguiente manera:

- C. Juancarlos Echauri García, como Auxiliar Técnico A, con efectos a partir del día 1 primero al día 15 de enero del presente año, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- Lic. María Elena Chavero Tafolla, como Abogado en Engroses con efectos a partir del día 1 primero al 15 de enero del presente año, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- Lic. Juan Miguel Villalobos Robles, como Auxiliar Judicial, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos, con efectos a partir del día 1 primero al 15 de enero del presente año, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.

Continuado con el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Por el resto del Tribunal quiero proponer el nombramiento por el mes de enero del presente año y que son los siguientes:

- Licenciado Jorge Alberto Contreras Bravo, como Jefe de Sección, adscrito a la Presidencia.
- Lic. Patricia Ontiveros Cortes, como Jefe de Sección, con adscripción en la Secretaría General de Acuerdos.
- C. Jaime Alberto Reynoso Pérez, como Secretario "B", con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- C. Norma Lizbet García Ruiz, como Secretaria "B" con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.



Tribunal de lo Administrativo

- Lic. Gabriela Ordaz González, como auxiliar Judicial con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- C. Araceli Ivet Frías Vitela como Secretaria B adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.
- Lic. Norma Cristina Flores López, como Auxiliar Judicial con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- L.C.P. Luis Manuel Gómez Rodríguez como Director de Administración, con adscripción a la Dirección de Administración.
- L.C.P. Luis Miguel Vázquez Díaz, como Jefe de Oficina, con adscripción a la Dirección de Administración.
- T.c. Stephanie Correa Gaytán, como Auxiliar Técnico A, con adscripción a la Dirección de Administración.
- C. Karla Valeria Mercado Cuevas, como Auxiliar Técnico A, con adscripción a la Dirección de Administración. Con carácter de supernumerario.
- C. Ana María Sedano Anaya, como Secretaria B adscrita a la Dirección de Administración. Con carácter supernumerario.
- Lic. Josefina Larios Plascencia, como Actuaria, adscrita al Pleno.
- C. Salvador Cantero Pacheco, como Actuario adscrito al Pleno.
- También quiero proponer una compensación extraordinaria para el C Héctor Rubén de la Rosa Torres, por cubrir el horario nocturno en la Oficialía de Partes, por un mes con efectos a partir del día 1º primero de enero del presente año, como ya se ha venido haciendo en años anteriores.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ruego al Secretario General tomar la votación nominal de mis propuestas.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor de mis propuestas**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de ello se aprueban por unanimidad de votos mis propuestas, por la temporalidad y adscripciones señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.10 En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: En otro orden de ideas, quiero comentar, por ahí se les hizo llegar no en la oportunidad debida y por responsabilidad de apoyo, sino que por parte mía que el tiempo no nos ha dado los frutos, someter a la consideración de ustedes, el tema del Calendario para el año 2013 y primera Solamente del año 2014, quiero enlazar esto con la información que ya tienen desde el día de ayer, de cual es la carga de trabajo que nosotros estamos presentando que la viven ustedes en cada Sesión y que ya en algunas ocasiones hicimos ya algún escarceo sobre el particular de que si podemos o no podemos, si nos conviene o no nos conviene, yo quiero decirles con toda la transparencia, las palabras que el trabajo de Reclamaciones en el año 2012 que fueron 815 Reclamaciones resueltas y 523 Apelaciones, 36 de Responsabilidad



Tribunal
de lo Administrativo

Patrimonial, 2 dos recusaciones, 3 incidentes, 3 aclaraciones de sentencia y solo 1 Conflicto Competencial, si ustedes suman, nos da un total de 1378 tramites en Pleno, si dividimos 1378 en las Sesiones de cada miércoles que lo establece el Reglamento, desde luego que generamos un número impresionante de asuntos, yo veo el seguimiento, existen casos excepcionales donde la complejidad jurídica, la complejidad de las actuaciones, lo voluminoso de los expedientes nos genera muchas veces no empaparnos, porque entrapar es como si fuera cosa negativa la necesidad de detenernos y ver y mandar pedir información y que nos provoca la necesidad como hoy y como sucedió muchas veces, de no agotar la Sesión en un solo día, y al día siguiente que tal vez todos ustedes ya tienen programada su agenda, el trabajo de atención de Sala, como el jueves ya tienen una audiencia, y si se sesiona esto ya provoca que lo que ya tenían programado se mande a otra fecha, quiero ser desde luego respetuoso del espacio de ustedes de sus actividades profesionales, personales, lo siguiente, que es lo que su actividad docente en algunas veces por la mañana, otros días por la tarde, en fin, cada quien divide su carga horaria de diferente manera, la intención es que si es posible y si no desde luego será lo que la mayoría considere mejor también para la mayoría de fijar dos días de Sesión con la siguiente estructura rápidamente, por ello quiero someter a la consideración de ustedes, dos tipos de calendarios uno que contempla Sesiones únicamente los miércoles y otro que contempla Sesiones los días jueves y martes, con esto confío tengo la visión, espero que se convierta en misión, de que esto nos permitirá a todos hacer el tiempo de calidad en las Sesiones, y que esto tienda a evitar que estemos corriendo a las cuatro o cuatro y media y que ya los últimos asuntos los estemos casi ya por automático votando y pensando más en los alimentos y en otras actividades, esa es la intención y tratar de mejorar el tiempo en Sala por yo entendería que si dividimos el trabajo vamos a generar la división del tiempo y si las Sesiones pueden duran cinco, seis o siete otras, tratar que los recurso de reclamación que son acuerdos de trámite que nos permite a nosotros avanzar muy rápido, entonces el día de Reclamación y Responsabilidad Patrimonial lo podemos desahogar rápido en dos horas, y podamos después atender a la Sala, cuando toque a la Apelación, puede ser que a lo mejor menos juicios pero de mayor detenimiento y acuciosidad pero que también pudiese permitir tener la posibilidad de detener el tiempo en cuanto a la acuciosidad de los asuntos y la calidad de ellos, ya con lo que empata con las Apelaciones, Recusaciones, Aclaraciones Incidentes, esos son por opción, realmente no sucedería nada. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Este fue un tema muy recurrente en el año 2012 por parte del Magistrado Armando García, pensamos en eso que ponderaste que fue que los otros días en lo apretado que son lunes y viernes para desahogar miles de cosas en la Sala, que dedicáramos uno, pero uno bien, uno completo a votar todo, pero ya sabemos que ese día es para agotar todo, hubo muchos días atípicos, es absolutamente cierto, unos muy abundados y otros muy raquíuticos, llegó haber algunas Sesiones de 16 proyectos, y promediando esa cantidad son como treinta por Sesión, vamos a la alza también no hay duda yo creo que este año nos vamos a un 15 quince por ciento, en todos lados vamos a ir a la alza, en Salas, en Pleno y esto no va a tener un cause correcto hasta que no se cree Constitucionalmente la Sala



Tribunal de lo Administrativo

Superior, y hagamos una verdadera Segunda Instancia independiente, pero como tenemos ahorita la responsabilidad nosotros hay que buscar la mejor manera, la otra cuestión es de que habrá Sesiones que el mismo miércoles concluyan habrá sesiones que deje pendiente algo y retomarlo el jueves como lo hicimos esta semana que ese fue el sistema que adoptamos realmente en años anteriores, entonces yo a mi me encanta la idea de hacerlo con un poco más de calma pero le restamos un día en nuestras labores de Sala y de nuestras distintas actividades. En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Yo comparto el criterio del Magistrado Horacio León, en la Sala tenemos ya agotado lunes martes y jueves que tenemos para audiencias, si bien es ciertos muchos litigantes no presionan o piden que estemos presentes algunos si lo solicitan y entonces tenemos que estar ahí y pensando en los tiempos actuales implicaría que ya estuviéramos agendando audiencia para el mes de junio, entonces yo estoy para que sigamos igual, con los miércoles, no necesariamente cerrar la Sesión a las tres de la tarde y en case extraordinario de que sean muchos proyectos como lo hemos estado haciendo, pero no que sea oficial, dos días a la semana sería quitarle tiempo a los juicios que llevamos en las Salas, si nosotros les damos calidad a esos juicios, va a haber menos recursos, si le destinamos poco espacio va a haber mas impugnaciones, yo creo que debemos destinarle el mayor tiempo de la Semana a la primera Instancia. En uso de la voz el Magistrado presidente: La propuesta de esta Presidencia que es en términos del artículo 20 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo para el calendario de Sesiones para el año Judicial 2013 sería la siguiente:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Lunes 2 de enero | Primera Sesión Solemne |
| Miércoles 9 de enero | Primera Sesión Ordinaria |
| Martes 15 de enero | Segunda Sesión Ordinaria |
| Jueves 17 de enero | Tercera Sesión Ordinaria |
| Martes 22 de enero | Cuarta Sesión Ordinaria |
| Jueves 24 de enero | Quinta Sesión Ordinaria |
| Martes 29 de enero | Sexta Sesión Ordinaria |
| Jueves 31 de enero | Séptima Sesión Ordinaria |
| Martes 5 de febrero | Octava Sesión Ordinaria |
| Jueves 7 de febrero | Novena Sesión Ordinaria |
| Martes 12 de febrero | Décima Sesión Ordinaria |
| Jueves 14 de febrero | Décima Primera Sesión Ordinaria |
| Martes 19 de febrero | Décima Segunda Sesión Ordinaria |
| Jueves 21 de febrero | Décima Tercera Sesión Ordinaria |
| Martes 26 de febrero | Décima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Jueves 28 de febrero | Décima Quinta Sesión Ordinaria |
| Martes 5 de marzo | Décima Sexta Sesión Ordinaria |
| Jueves 7 de marzo | Décima Séptima Sesión Ordinaria |
| Martes 12 de marzo | Décima Octava Sesión Ordinaria |
| Jueves 14 de marzo | Décima Novena Sesión Ordinaria |
| Martes 19 de marzo | Vigésima Sesión Ordinaria |
| Jueves 21 de marzo | Vigésima Primera Sesión Ordinaria |
| Martes 26 de marzo semana santa | Vigésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Martes 2 de abril | Vigésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Jueves 4 de abril | Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Martes 9 de abril | Vigésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Jueves 11 de abril | Vigésima Sexta Sesión Ordinaria |
| Martes 16 de abril | Vigésima Séptima Sesión Ordinaria |
| Jueves 18 de abril | Vigésima Octava Sesión Ordinaria |
| Martes 23 de abril | Vigésima Novena Sesión Ordinaria |
| Jueves 25 de abril | Trigésima Sesión Ordinaria |
| Martes 30 de abril | Trigésima Primera Sesión Ordinaria |
| Martes 14 de mayo | Trigésima Segunda Sesión Ordinaria |



Tribunal
de lo Administrativo

| | |
|-------------------------|--|
| Jueves 16 de mayo | Trigésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Martes 21 de mayo | Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Jueves 23 de mayo | Trigésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Martes 28 de mayo | Trigésima Sexta Sesión Ordinaria |
| Jueves 30 de mayo | Trigésima Séptima Sesión Ordinaria |
| Martes 4 de junio | Trigésima Octava Sesión Ordinaria |
| Jueves 6 de junio | Trigésima Novena Sesión Ordinaria |
| Martes 11 de junio | Cuadragésima Sesión Ordinaria |
| Jueves 13 de junio | Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria |
| Martes 18 de junio | Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Jueves 20 de junio | Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Martes 25 de junio | Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Jueves 27 de junio | Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Martes 2 de Julio | Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria |
| Jueves 4 de Julio | Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria |
| Martes 9 de Julio | Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria |
| Jueves 11 de julio | Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria |
| Jueves 1 de agosto | Quincuagésima Sesión Ordinaria |
| Martes 6 de agosto | Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria |
| Jueves 8 de agosto | Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Martes 13 de agosto | Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria |
| Jueves 15 de agosto | Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Martes 20 de agosto | Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Jueves 22 de agosto | Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Martes 27 de agosto | Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Jueves 29 de agosto | Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria |
| Martes 3 de septiembre | Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria |
| Jueves 5 de septiembre | Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria |
| Martes 10 de septiembre | Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria |
| Jueves 12 de septiembre | Sexagésima Sesión Ordinaria |
| Martes 17 de septiembre | Sexagésima Primera Sesión Ordinaria |
| Jueves 19 de septiembre | Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Martes 24 de septiembre | Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Jueves 26 de septiembre | Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Martes 1 de octubre | Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Jueves 3 de octubre | Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria |
| Martes 8 de octubre | Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria |
| Jueves 10 de octubre | Sexagésima Octava Sesión Ordinaria |
| Martes 15 de octubre | Sexagésima Novena Sesión Ordinaria |
| Jueves 17 de octubre | Septuagésima Sesión Ordinaria |
| Martes 22 de octubre | Septuagésima Primera Sesión Ordinaria |
| Jueves 24 de octubre | Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Martes 29 de octubre | Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Jueves 31 de octubre | Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Martes 5 de noviembre | Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Jueves 7 de noviembre | Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria |
| Martes 12 de noviembre | Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria |
| Jueves 14 de noviembre | Septuagésima Octava Sesión Ordinaria |
| Martes 19 de noviembre | Septuagésima Novena Sesión Ordinaria |
| Jueves 21 de noviembre | Octagésima Sesión Ordinaria |
| Martes 26 de noviembre | Octagésima Primera Sesión Ordinaria |
| Jueves 28 de noviembre | Octagésima Segunda Sesión Ordinaria |
| Martes 3 de diciembre | Octagésima Tercera Sesión Ordinaria |
| Jueves 5 de diciembre | Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria |
| Martes 10 de diciembre | Octagésima Quinta Sesión Ordinaria |
| Jueves 12 de diciembre | Octagésima Sexta Sesión Ordinaria |
| diciembre | Segunda Sesión Solemne |
| Lunes 2 de enero 2014 | Primera Sesión Solemne 2013 |

Carolina Campos b

V

[Signature]

[Signature]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Nos toma la votación Secretario por favor.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **En contra**
 MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **Yo estoy a favor**
 MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **En contra**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber sido aprobado por mayoría de votos el proyecto del Calendario de Sesiones, y al estar contemplada la Primera Sesión Solemne el día 2 dos de enero del año 2014, están de acuerdo en que se fije como primer día de actividades de este Tribunal el día Lunes 6 seis de enero del año 2014 dos mil catorce, esto es declarar como inhábiles los días jueves 2 y viernes 3 tres de enero del año 2014 dos mil catorce. Nos toma la votación Secretario por favor.

VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **En contra**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos la **declaratoria de días inhábiles por los días 2 dos y 3 tres de enero del año 2014**. En consecuencia realícese la modificación en el Calendario de Sesiones para que la celebración de la Primera Sesión Solemne sea el día 6 seis de enero del año 2014. Hágase la Publicación correspondiente en el Boletín Judicial del Estado.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Agotados los asuntos varios de los Magistrados que integran el Pleno, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicitó al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes**:

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 1/2013 que promueve el C. Juan Manuel Cruz Mena, en contra del Director General del Consejo Estatal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud CODE, la que se somete a su consideración para que **se determine su admisión o desechamiento.**

Agotada la discusión en el asunto, en uso de la voz el **Magistrado Presidente** señaló: Este asunto, considero se debe admitir en sus términos



Tribunal de lo Administrativo

la demanda interpuesta y por lo que refiere a la suspensión, se requiera al promovente para que bajo protesta de decir verdad manifieste si el vehículo se encuentra dentro del estacionamiento, y cumpliendo con ello se le resuelve sobre la suspensión, previa cuenta al Pleno. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: No, primero porque eso desvirtúa la naturaleza de una medida cautelar, segundo porque yo no veo la materia de la medida cautelar, no tiene relación con la reclamación, como vamos a otorgarle una patente, una franquicia de exención del pago de estacionamiento de un hecho que ya se consumó!! Es como que yo en una vialidad a cargo de SEDEUR sufrió una avería mi vehículo y para efecto de que no se me cobre un peaje para cuando pase por ahí si hay una caseta, no, así no es. Retoma el uso de la voz el Magistrado Presidente: Entonces la consideración sería la admisión y negar la suspensión por las consideraciones del Magistrado Horacio León Hernández, nos toma la votación nominal señor Secretario.

Manuel León Figuera

- MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **A favor**
- MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En esos términos se aprueba la propuesta efectuada, para que se admita en sus términos la Demanda planteada. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Manuel León Figuera

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 588/2012 que remite el Presidente de la Segunda Sala Unitaria, Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual solicite se le excuse de conocer del Juicio Administrativo 506/2012, al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en el artículo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al haber emitido opiniones respecto de los ordenamientos impugnados.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario nos toma la votación nominal para calificar la excusa que se presenta:

- MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **solicitante de la excusa**
- MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor.**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ: **A favor**

Manuel León Figuera



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, por unanimidad de votos se califica de legal la excusa planteada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, conforme a lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Turnando el asunto a la Tercera Sala Unitaria, ello conforme al artículo 66 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Gírese oficio a la Dirección de Informática para el efecto de que asigne nuevo número ahora del índice de la Tercera Sala Unitaria y la cancelación del expediente II-506/2012.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Licenciado José de Jesús Morales Plascencia, quien señala ser abogado patrono de la parte actora dentro de Juicio Administrativo 332/2011 del índice de la Cuarta Sala Unitaria, mediante el cual formula Excitativa de Justicia señalando que dentro del Juicio mencionado no se ha dictado la sentencia definitiva correspondiente, no obstante de que a partir del día 4 cuatro de septiembre del año 2012 se citaron los autos para sentencia. Se consulto en el sistema de información y la sentencia de dicho asunto fue boletinada el día 7 siete de enero del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite la excitativa interpuesta**, por no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al haberse pronunciado la sentencia respectiva con fecha 7 siete de enero del año que transcurre, esto con la abstención del Magistrado Armando García Estrada, quien preside la Cuarta Sala Unitaria.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a la plaza de Secretario "B" que ocupa con carácter de base en la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1º primero de enero del presente año al 6 seis de marzo del año 2014 dos mil catorce, al haber sido nombrado como Secretario de Sala con adscripción a la Quinta Sala Unitaria por el mismo periodo antes señalado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, ello en términos del artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Laura Leticia Rodríguez García, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Secretaria "A" que venía desempeñando en la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir de día 1º primero de Enero del año 2013 dos mil

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and several initials.



de lo **Tribunal**
Administrativo

trece. Solicitando se de la baja respectiva para realizar los trámites correspondientes en el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, tuvieron por recibida la renuncia presentada por la C. Laura Leticia Rodríguez García, ello en razón de que la Magistrada Patricia Campos González ya dio cuenta de la renuncia presentada. Instruyendo a la Secretaría notificar sobre el particular a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos a que haya lugar.

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio SO.46/2012A130 que remite el Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica el nuevo domicilio para el Juzgado Menor de Ojuelos Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del contenido del oficio de cuenta.

7.7 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio SO.46/2012A150 que remite el Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en el que comunica que se autoriza la modificación y ampliación de la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes en Lagos de Moreno, Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del contenido del oficio de cuenta.

7.8 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 1033/2012 que se remitió al Auditor Superior del Estado mediante el cual se hicieron entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del contenido del oficio de cuenta.

7.9 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de los oficios que remite el Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, el Director General del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio Público de Transporte Público del Estado, y el Presidente de la esa Directiva del H. Congreso del Estado, en los que **señalan en periodo vacacional** para esas instituciones correspondiente en el mes de Diciembre que abarcó del día 20 veinte de diciembre del año 2012 dos mil doce al 4 cuatro de Enero del presente año 2013.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del contenido de los oficios de cuenta.



7.10 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 05-238/2013 que remite el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia Licenciado José Refugio Martínez Aragón, en el que comunica la designación de Magistrado Presidente e Integración de las Salas que conforman ese Órgano Jurisdiccional.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del contenido del oficio de cuenta.

7.11 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, Doy cuenta al Pleno del Expediente de la Queja Administrativa 478/2007 que interpuso el C. Augusto Valencia López, en contra de la C. María Teresa González Méndez en su función de Secretario de la Cuarta Sala Unitaria de este Tribunal, en el que se solicita la designación de Magistrado que lleve los acuerdos del Amparo que se encuentra en trámite en dicho expediente, ello a virtud de que el **Presidente** de este Tribunal Magistrado Armando García Estrada, **tiene excusa calificada** en el mencionado expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos designaron al Magistrado Horacio León Hernández, para que lleve los acuerdos del Amparo que se encuentra en trámite en el expediente de Queja 478/2007 hasta su culminación. Lo anterior con la abstención de la Magistrada Patricia Campos González quien tiene excusa calificada en dicho expediente.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el Magistrado Presidente: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 10 diez de enero del año 2013 dos mil trece**, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Segunda Sesión Ordinaria a celebrarse el día 15 quince de enero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.